

Donación de órganos

Cambiar paradigmas

En Venezuela el índice de trasplantes se encuentra en una relación de 4 por millón de habitantes. El Artículo 12 del Proyecto de Ley de Salud, actualmente en discusión en la Asamblea Nacional, se estima incrementará en un 40% el número de donaciones de órganos destinados a mejorar la calidad de vida de más de 6 decenas de personas que esperan por un trasplante

Por René Martínez Ydrogo

Durante más de 4 años, en el seno de la Asamblea Nacional de Venezuela (AN), se ha venido discutiendo el articulado del Proyecto de Ley de Salud Nacional. A tal respecto muchos han sido los comentarios que el gremio médico ha formulado como respuesta ante lo que consideran excesos y situaciones que desmejoran su calidad de trabajo.

La discusión no ha parado allí y lo que es de competencia de la Medicina se ha teñido del tinte político que impregna a nuestra sociedad, haciendo que se mal interprete un artículo que busca crear una plataforma legal para mejorar la calidad de vida de cientos de personas que esperan por un órgano.

Textualmente el Proyecto de Ley de Salud propone en su Artículo 12 que *“La donación y trasplante de órganos, tejidos, derivados y materiales anatómicos humanos, así como la obtención, donación, conservación, procesamiento, transfusión, suministro, distribución y fraccionamiento de la sangre y sus derivados son actividades de interés público y política fundamental de la promoción de la calidad de vida y salud, y se regirán por una ley especial. **Salvo manifestación expresa en contrario, se presume la voluntad de donar sus órganos por parte de las personas declaradas legalmente fallecidas**”*.

Este enunciado no es más que una versión de lo expresado en el Art. 5 Num. 3° de la “Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos” de la legislación española. Esto ha resultado tremendamente positivo para las estadísticas de trasplantes de órganos de la nación ibérica, pues ha generado no sólo una plataforma legal, sino contribuyendo a crear conciencia personal acerca de un problema de interés general.

En Venezuela, lo propuesto en la AN en un principio fue bien recibido por el gremio médico, tal como lo expresó Augusto León, miembro de la directiva de Centro Nacional de Bioética de Venezuela, en 2001. Éste señaló “que la Academia Nacional de Medicina venezolana se había interesado por ese tema con anterioridad, razón por la cual realizó varios estudios al respecto, determinando que si se educase correctamente tanto al enfermo como al personal médico, auxiliar y a las facultades de Medicina, la respuesta sería positiva, así como lo ha sido en otros países y resolvería un problema de tanta trascendencia como lo es la ausencia de órganos para el trasplante”.

“Si al enfermo se le informa debidamente y se le brinda un trato humanitario por parte de los médicos, haciéndole entender la cantidad de personas que se pueden beneficiar, la donación de órganos con consentimiento presunto no iría en contra de la libertad individual ni interferiría con la autonomía del enfermo”, enfatizó León.



La ONTV

La Organización Nacional de Trasplantes de Venezuela (ONTV) fue fundada en septiembre de 1997 y autorizada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en el Sistema de Procura de Órganos y Tejidos (SPOT). Desde su creación, la ONTV ha tenido como objetivo principal optimizar la procura, obtención y asignación de órganos y tejidos para reducir la brecha entre las donaciones y la demanda de pacientes en espera de un trasplante.

Para la fecha en la que nació el SPOT, en Venezuela existían 1,5 donantes por millón de habitantes. En comparación con los 27 donantes por millón de habitantes que habían en España para igual fecha, podemos observar que la nación ibérica contó con un desempeño 18 veces mayor al nuestro. Actualmente el número de donantes por millón de habitantes en Venezuela, asciende a cuatro en el área metropolitana y dos en todo el país.

Hoy día el SPOT cuenta con un equipo de profesionales de la salud que contribuyen a mejorar la efectividad del sistema a través de una ardua labor en los distintos centros hospitalarios, con la finalidad de detectar a posibles donantes e impartir charlas informativas acerca del SPOT con el propósito de sensibilizar a nivel personal y familiar a los posibles donantes.

La licenciada en Enfermería Virginia Martínez, Coordinadora Hospitalaria de Trasplante del SPOT, señala que en Venezuela existe un número importante de personas en lista de espera por ser transplantados: 650 pacientes esperan por la donación de riñón; 12 por donación de hígado y 150 se encuentran a la espera de donantes de córnea.

“Hasta octubre de 2005 tuvimos cuarenta donantes efectivos, lo que se traduce en 80 personas transplantadas, algunos de ellos multiorgánicos. En muchos casos, cuando confrontamos a los familiares de los potenciales donantes, son ellos los que deciden qué órganos serán extraídos para donación. En la mayoría de los casos, los órganos que hemos podido conseguir han sido riñones” acota Martínez.

Actualmente en Venezuela hay 8000 pacientes en diálisis, de los cuales, entre un 30% y 40% pudiesen ser tomadas en cuenta para ser transplantados. De ese total mayor, 600 personas se encuentran en lista de espera por un órgano, lista que se engrosa mes a mes en cada uno de los centros de trasplantes a nivel nacional.

“En la actualidad tenemos un número importante de donaciones, sin embargo, aún no cubrimos la demanda que las listas de espera requieren. Es prioritario que la población sea informada y educada acerca de los procesos de donación de órganos”, enfatiza Martínez.

Frente a la situación de la demanda de órganos, la Dra. Tamaira Cubillán, Coordinadora Hospitalaria de Trasplante del SPOT, señala que “el mayor inconveniente que existe en el país es la desinformación, la cual ha generado una cantidad de tabúes y ‘leyendas urbanas’ que han hecho perder la objetividad al respecto, desvirtuando la importancia de la donación de órganos y perjudicando el SPOT a nivel nacional. Necesitamos sobre todas las cosas que la información llegue a la colectividad de manera adecuada y que la población tenga acceso a ella”.

El Dr. Paolo Tassinari, coordinador de la sección de Histocompatibilidad del Instituto de Inmunología de la Universidad Central de Venezuela, considera que son muchos los factores que hay que tomar en cuenta para lograr que la tasa de donaciones efectivas aumente en el país. “En primer lugar que haya un número considerable de centros de trasplante en condiciones óptimas para la atención al público. Sin embargo,



probablemente lo que haga más falta sean donantes, escasez producto de la desinformación y los prejuicios que existen acerca de la donación de órganos”, señala Tassinari.

“Cuando finalmente nos encontramos frente a un donante ideal, hay que verificar si el paciente ha firmado en vida una autorización para donar órganos. En la mayoría de los casos esto no ocurre, lo que conlleva a tener que ‘negociar’ con los familiares de ese paciente para explicarles que es un potencial donante y conseguir autorización para extraer los órganos. Esto supone un paso muy engorroso que resta tiempo a un proceso de trasplante de órganos que tiene que llevarse a cabo en veinticuatro horas, en las cuales el paciente puede expirar. Entonces lo que en un principio era una situación óptima, puede que se convierta en una larga cadena de negociaciones que hagan inefectivo el trasplante”, explica Tassinari.

Cultura de vida y muerte

¿Cuántas veces nos hemos sentado a planificar lo que pasará con nuestros cuerpos después de muertos? Al pensar en la muerte, ¿realmente prevemos lo que ocurrirá durante ese momento en que pudiésemos perder las funciones neurocognitivas superiores?

En culturas latinoamericanas como la nuestra, la muerte, a pesar de ser el único destino seguro, se evade de nuestras conversaciones como si fuese parte de una realidad alterna; vivimos sin pensar en las decisiones y responsabilidades que dejamos en manos de nuestros familiares en el momento en que por alguna razón expiramos.

Son pocas las personas que prevén las situaciones que se pueden suscitar cuando haya llegado ese instante. Son muchas menos las que deciden tomar responsabilidad de sus cuerpos y decidir donar sus órganos para ayudar a otras personas a mejorar su calidad de vida.

“La población española es donante desde que nace y lo es, no sólo porque está estipulado legalmente, sino porque lo siente, porque tiene una cultura de más de 20 años con consentimiento presunto”, señala la Dra. Cubillán. “La posibilidad de que el Artículo 12 se establezca como parte de la reforma de la Ley de Salud, no sólo traerá consigo una plataforma legal que nos permita aumentar los índices de donaciones en el país, sino que iniciará un plan educativo masivo, con la finalidad de que la sociedad entienda la importancia de donar un órgano y tome las riendas de su poder de decisión”, concluye Cubillán.

Asimismo lo expresa la Dra. Carmen Luisa Milanés, Coordinadora Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS), quien señala que “en el MSDS estamos comprometidos con el trasplante de órganos pues sabemos que del éxito de esta actividad depende la vida de muchos seres humanos. En los actuales momentos, estamos concretando una serie de acuerdos para poner en marcha las campañas de sensibilización y concientización que sean necesarias para que la comunidad se involucre en esta vital actividad”.

Para la Licenciada Martínez, esto tiene una repercusión más apreciable desde la óptica estadística. “La tasa de trasplante en nuestro país es de 4 por millón de habitantes. Comparándola con la tasa de España, la cual se encuentra en una relación de 27 por millón de habitantes, podemos apreciar lo bajo que son nuestros índices comparativamente. Hay algunos países en Latinoamérica que transplantan más que nosotros, como es el caso de Uruguay, donde se transplanta en una relación de 17 por millón de habitantes. Tal vez este índice se deba al efecto de los planes educativos y las políticas sanitarias destinadas a aumentar la tasa de donantes llevadas a cabo por esas naciones”, explica Martínez.



“Creemos que los países que presentan una alta tasa de donantes efectivos a nivel mundial la han obtenido como resultado de una gran campaña a nivel educativo realizada en el seno de la sociedad, con la finalidad de generar la cultura de la donación” agrega Cubillán.

Consentimiento y apoyo familiar

A raíz de lo estipulado en el Art. 12, se ha generado la polémica que supone que el Estado pasaría a ser propietario de los órganos del occiso.

“Actualmente las personas pueden inscribirse como donantes voluntarios, pero muchos no lo hacen por desconocimiento o por apatía. A través de la Ley, quien no esté de acuerdo con donar sus órganos y tejidos, se verá movido a manifestarlo explícitamente. No obstante, se consultará a la familia del fallecido y si ésta dice que no, entonces se respetará su decisión y no se extraerán los órganos y tejidos. Lo estipulado en el Artículo 12 no significa en modo alguno que el Estado se apropie de los órganos de las personas fallecidas, sino que facilita los mecanismos para su procura en beneficio de las cientos de personas que esperan por un órgano o tejido para trasplante”, expresó Carmen Luisa Milanés, Coordinadora Nacional de Trasplantes de Órganos y Tejidos del MSDS.

“Es muy importante hacer hincapié en que si bien el consentimiento presunto supone que todos los individuos son donantes hasta que manifiesten lo contrario, la extracción de órganos no se realizará si los familiares están en desacuerdo, pues ello provocaría el rechazo de la población. La nueva Ley defiende el derecho del individuo a decidir si no desea ser donante, de manera tal que nadie pueda tomar esa decisión por él, al mismo tiempo que defiende el derecho de los enfermos a tener una mejor calidad de vida”, enfatizó Pedro Rivas, Presidente de la ONTV.

Para Rivas, el beneficio del consentimiento presunto pudiese traducirse en un aumento aproximado de un 40% de donantes cadavéricos.

“Me cuesta creer que colegas médicos estén en contra de un consentimiento presunto. Cuando uno se forma como médico, lo está haciendo para ayudar a los demás, para mejorar la calidad de vida y para salvar vidas. Es absurdo que algunos colegas piensen que pudiese haber una ‘trata de órganos’ cuando ellos están completamente informados del trabajo que realiza la ONTV y el SPOT, el cual está regido y supervisado por el MSDS. Creo que se está politizando un problema social. Estamos hablando de algo que debe estar más allá de lo político, más allá del egoísmo personal” opina la Dra. Cubillán.

“No entiendo como una persona ligada a la salud y con conocimiento científico, pueda pensar que este artículo pueda poner en peligro al ciudadano común; que con esta ley el Estado se vaya a apoderar de los órganos. Nuevamente estamos frente a leyendas urbanas muy alejadas de lo que se encuentra en consideración dentro del proyecto de Ley de Salud. No sé si estas opiniones responden a tintes políticos o a desinformación sobre el tema, lo que sí sé es que esas opiniones a los únicos que afectan son a los pacientes que siguen esperando por un órgano” concluye Martínez.

